

**7437****ANUNCIO CADUCIDAD DE INSCRIPCION PADRONAL**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, y en la Ley 7/1985 de 2 de abril (modificada por la Ley 4/1996 de 10 de enero) de Bases del Régimen Local, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2006, se ha acordado DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL EN EL MUNICIPIO DE LOPORZANO de las siguientes personas:

D. MILOUD EL OUDJI  
D. BOUAHID EL KHALQUI

En dicha resolución se ha acordado la caducidad de las citadas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Loporzano, por haber transcurrido el plazo de dos años sin haber efectuado la renovación, siendo aplicable en este caso lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, disponiéndose la baja de las citadas inscripciones en el Padrón de Habitantes de Loporzano.

Por medio del presente edicto se practica notificación a las personas anteriormente relacionadas, al no haberse podido efectuar la notificación personal por no residir dichas personas en el municipio de Loporzano y desconocerse su paradero actual.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optaran por interponer recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Y todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Loporzano, 10 de noviembre de 2006.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****7438****ANUNCIO**

Por el presente se procede a la publicación de la adjudicación de la enajenación de la parcela 109 del polígono 42 de la Partida de la Armentera de Monzón.

1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Monzón, Pza Mayor, 4 de MONZÓN.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de documento: Escritura pública

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela 109 del polígono 42 de la Partida de la Armentera de Monzón.

c) Boletín publicación anuncio de licitación: BOPH nº 171 de fecha 7 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Subasta

4. Adjudicación

a) Fecha: 31 de Octubre de 2006

b) Contratista: OPM S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 69.000,00 euros/año, IVA incluido

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Monzón, 8 de noviembre de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**7439****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por el que se regirá el concurso para la adjudicación del contrato de las obras de Reposición de infraestructuras y pavimentos en la calle Ntra. Sra. de la Alegría de Monzón.

Se anuncia concurso por procedimiento abierto con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Monzón

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de reposición de infraestructuras y pavimentos en la c/ Ntra. Sra. de la Alegría de Monzón.

b) Plazo de ejecución: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

- Presupuesto de licitación: 93.299,62 €, IVA incluido.

- Criterios de Selección:

€ Precio, hasta 3 puntos.

€ Plazo de garantía, hasta 2 puntos.

€ Plazo de ejecución, hasta 1 punto.

5. Garantías

Provisional: 1.865,99 €

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Ayuntamiento de Monzón.- Plaza Mayor, 4.- 22400 MONZON

b) Teléfono: 974 400700 .- Fax: 974 404807

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Monzón. Plaza Mayor, 4. 22400 MONZON

8. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 8 de noviembre de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**7440****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2006 acordó aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria MC 6/2006: Transferencia de Crédito entre distintos Grupos de Función, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón del ejercicio 2006.

El citado acuerdo se expone al público por un periodo de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Monzón, 8 de noviembre de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**7441****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión de Pleno ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2006 adoptó el siguiente ACUERDO:

«1.- En cumplimiento del Real Decreto 994/1994, de 20 de junio, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento de Monzón, aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

2.- Los ficheros automatizados del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

3.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, a que se refiere el apartado segundo del presente Acuerdo, solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

4.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Monzón. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la secretaría general del Ayuntamiento.

5.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir al mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.»